

Se procede a dar respuesta a las Observaciones Extemporáneas presentadas dentro de la Convocatoria Pública No. 001 de 2023, cuyo objeto es contratar la operación del proyecto "FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL PARA EL PROGRESO Y LA COMPETITIVIDAD DE LOS MICRONEGOCIOS Y UNIDADES PRODUCTIVAS EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA" identificado con BPIN 2022004250028.", las cuales fueron enviadas al correo electrónico de la Fundación Universidad del Valle, y se analizan a continuación:

**OBSERVACIONES PRESENTADAS POR SINERGIA Y ASESORÍA INTEGRAL SAS:**

- Mediante correo de fecha 22 de febrero de 2023, a las 10:30 P.M. es remitida a los correos electrónicos de la Fundación, el interesado presenta la siguiente observación extemporánea al proyecto:

**Observación No. 1**

Cordial saludo, vamos a presentarnos en unión temporal y para ello necesitamos conocer las respuestas a las observaciones realizadas a los términos, si con las respuestas es factible la presentación se requiere solicitar la póliza de seriedad, la cual toma su tiempo ya que en el caso de uniones temporales las compañías de seguros hacen primero un estudio financiero de cada entidad, por consiguiente el tiempo para el cierre, hace imposible su presentación, pues solo será posible hacer montaje de la misma apenas apenas se conozca la respuesta a las observaciones.

Por lo tanto para que pueda existir pluralidad de ofertas se va requerir de mayor tiempo, pues solo entidades que tuvieron conocimiento previo de la información estarán en capacidad de cumplir, para evitar dudas en este proceso, solicitamos la ampliación tiempo hasta el 1 de Marzo del 2023.

**Respuesta a la Observación No. 1:**

La Fundación Universidad del Valle en respuesta a su solicitud precisa que no es procedente, teniendo en cuenta que el cronograma establecido para la convocatoria pública No. 001 de 2023, y conforme al pliego de condiciones era hasta las 5:00 pm del día 22 de febrero de 2023, era procedente presentar las observaciones al proceso, igualmente es oportuno resaltar que el proponente SINERGIA Y ASESORÍA INTEGRAL SAS presento en el término perentorio las observaciones al proceso, las cuales fueron respondidas y publicadas en debida forma por parte de la Fundación, en consecuencia NO SE ACEPTA la observación.

- Mediante correo de fecha 23 de febrero de 2023, a las 10:21 A.M. es remitida a los correos electrónicos de la Fundación, el interesado presenta la siguiente observación extemporánea al proyecto:

**Observación No. 02**

Entre los requisitos está , Acreditar que el objeto social principal incorpore proyectos y programas de innovación que incorporen la implementación de proyectos y programas de desarrollo empresarial y de fomento a la cultura del emprendimiento. En el caso de consorcios o uniones temporales, cada uno de los componentes deberá cumplir este requisito.

solicitamos ampliar el objeto a empresas de insumos y suministros ya que este componente tendrá un gran peso en este proyecto, es una buena alianza el acompañamiento técnico con la entrega de insumos.

**Respuesta a la Observación No. 2:**

La Fundación Universidad del Valle en respuesta a su solicitud precisa que no es procedente, teniendo en cuenta que el cronograma establecido para la convocatoria pública No. 001 de 2023, y conforme al pliego de condiciones era hasta las 5:00 pm del día 22 de febrero de 2023, era procedente presentar las observaciones al proceso, igualmente es oportuno resaltar que el proponente SINERGIA Y ASESORÍA INTEGRAL SAS presentó en el término perentorio las observaciones al proceso, las cuales fueron respondidas y publicadas en debida forma por parte de la Fundación, en consecuencia NO SE ACEPTA la observación.

- Mediante correo de fecha 23 de febrero de 2023, a las 10:22 A.M. es remitida a los correos electrónicos de la Fundación, el interesado presenta la siguiente observación extemporánea al proyecto:

**Observación No. 03**

En aras a tener claros los parámetros de la convocatoria para la presentación de la propuesta, enviamos la siguiente observación :

Con relación a : Acreditar que el objeto social principal incorpore proyectos y programas de innovación que incorporen la implementación de proyectos y programas de desarrollo empresarial y de fomento a la cultura del emprendimiento. En el caso de consorcios o uniones temporales, cada uno de los componentes deberá cumplir este requisito

Solicitar a la entidad que en el caso de las uniones temporal con que uno o varios de sus integrantes cumpla con objeto social solicitado, y los demás integrantes tengan un objeto social a fin

**Respuesta a la Observación No. 3:**

La Fundación Universidad del Valle en respuesta a su solicitud precisa que no es procedente, teniendo en cuenta que el cronograma establecido para la convocatoria pública No. 001 de 2023, y conforme al pliego de condiciones era hasta las 5:00 pm del

día 22 de febrero de 2023, era procedente presentar las observaciones al proceso, igualmente es oportuno resaltar que el proponente SINERGIA Y ASESORÍA INTEGRAL SAS presentó en el término perentorio las observaciones al proceso, las cuales fueron respondidas y publicadas en debida forma por parte de la Fundación, en consecuencia NO SE ACEPTA la observación.

Bajo los anteriores argumentos damos respuesta a las observaciones extemporáneas presentadas, dando cumplimiento a los términos señalados en el pliego de condiciones.

Dado en Santiago de Cali, a los 23 días del mes de febrero del año 2023.



**MARLON GIOVANY GÓMEZ JARAMILLO**  
Director Ejecutivo  
Fundación Universidad del Valle

